

DECRETO N° 15296 /2019 ARICA, 31 DICIEMBRE 2019

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Ordinario N°657 de fecha 16 octubre 2019 de la DIDECO; Memorándum N°1278 de fecha 12 de diciembre 2019 de la SECPLAN; Registro Interno N°24022 de fecha 13 diciembre 2019 de la Administración Municipal; Registro Interno N°1964851 de fecha 27 de diciembre 2019 de la Secretaria Municipal,-.

CONSIDERANDO:

- a) Contribuir en la percepción de seguridad de la población mediante participación y vinculación de las organizaciones territoriales y funcionales a través de la instalación de alarmas comunitarias
- b) Instalar sistema de alarmas comunitarias en hogares beneficiados en diversas áreas residenciales de la comuna de Arica con elevada percepción de inseguridad.-
- c) Registro Interno N°24022/2019 de la Administración Municipal que indica dictar decreto.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Programa denominado "ALARMAS COMUNITARIAS MUNICIPALES 2019." que a continuación se detalla:

II. ANTE	CED	ENTES GENERALES				
1.1 NOMBRE	:	ALARMAS COMUNITARIAS MUNICIPALES 2019				
1.2 EJECUTA	:	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA				
1.3 LUGAR	:	BLANCO ENCALADA N° 255				
1.4 FECHA	:	NOVIEMBRE 2019 – ABRIL 2020				
1.5 COBERTURA	5 COBERTURA : 3.500 VIVIENDA; 10.500 HABITANTES BENEFICARIOS DIRECTOS					
1.6 PROGRAMA	E PROGRAMA : La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Direcció Seguridad Humana, establece como principal eje estraté y la seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de su política social y de seguridad humana como parte de s					
	En este ámbito, la comuna de Arica cuenta con una población 221.364 hab. según el censo 2017, concentrando el 98% de la regional. Su condición de zona extrema, la hace atender necesico otras regiones no tienen, por lo cual, la calidad de respuesta de acuerdo a los factores de riesgo que inciden en la producción de de esos factores tiene relación con la producción de hechos delicidonde la comunidad manifiesta de manera reiterativa la implementar enfoques de prevención que aumenten su perces seguridad en el entorno donde habita.					
		El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas y principalmente, vecinos no organizados, entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control				

social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes

características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor.

Respecto a lo anterior, la teoría de las "Actividades Rutinarias" de Cohen y Felson (1979), plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen; un autor motivado (el victimario), un blanco atractivo (las personas o la propiedad) y la ausencia de guardianes habilitados (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en un tiempo y espacio determinado facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictuales. En este ámbito, Jeffrey (1972) desde la prevención del delito mediante el diseño ambiental, plantea que el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por lo tanto, es posible disminuir su probabilidad a través de la modificación de su entorno físico focalizando los sectores a intervenir.

En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención trabajadas con la comunidad, policías e instituciones públicas, con el fin de reducir las oportunidades de comisión de delitos y la sensación de inseguridad y temor.

2. FUNDAMENTOS

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).

De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.

Debido al exponencial crecimiento demográfico que ha tenido la comuna los últimos 20 años, existen nuevos barrios que se suman a los diferentes territorios barriales, en donde existe una deficiente organización comunitaria y cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y falta de sentido de pertenencia con su entorno.

Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el Programa de Alarmas Comunitarias, el cual pretende *contribuir a disminuir los delitos* contra la propiedad en sectores residenciales, robo de vehículos (estacionados), incivilidades en el sector y emergencias, así como, *la disminución de percepción de inseguridad de los vecinos(as)* y el aumento de posibilidad de ayuda en caso de victimización. Este tipo de intervención proporciona a sus usuarios la capacidad de *organizarse frente a los diversos hechos delictuales que ocurran*, coordinando con instituciones policiales y las autoridades locales como la municipalidad, entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas emergencias.

Como se ha descrito a grandes rasgos, el objetivo de esta iniciativa es la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de "aviso" y, si bien, no existe un sistema único estandarizado de sistema de alarmas, su uso y focalización dependerá de la realidad territorial, tipología de viviendas, alcance territorial, características de los residentes, entre otras.

Para ello, el programa contempla la adquisición de un Sistema de Alarmas Comunitarias mediante licitación pública, compuesta por: *botoneras o* señal, fuente de alimentación y placas de advertencia. Posteriormente, se dará cumplimiento al acta para el trámite de donación para su debido uso y mantención. Además, se requiere de la implementación de un taller a cargo de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, dirigida a los beneficiarios con el fin de promover medidas de autocuidado, protocolos de acción y prevención frente a posibles amenazas, favoreciendo la coordinación entre los vecinos, entidades públicas y policías, acción necesaria para proporcionar en la comunidad, un sentido de integración, participación y decisión generando mayor percepción de seguridad en sus entornos. Igualmente, se realizará un taller de capacitación sobre uso y mantención del sistema de alarmas comunitarias, el cual estará a cargo del proveedor de éstas.

La coproducción de seguridad vecinal, busca propiciar en la comunidad acciones colectivas que aporten a la reducción de oportunidades delictuales que incidan en los niveles de percepción de seguridad en la comunidad. Parte de este trabajo va de la mano con los talleres de autocuidado, de organización vecinal y de uso del sistema, fomentando la organización de la comunidad para ser parte de la toma de decisiones, donde en un trabajo en conjunto, el habitante experto focaliza la necesidad y prioriza los recursos disponibles en coordinación con las instituciones locales, de esta manera, el reforzamiento territorial es impulsado por los vecinos cuando estos fomentan la pertenencia y garantizan la responsabilidad de la comunidad con el cuidado de su entorno. En este proceso de integración y pertenencia es fundamental el rol que ejercen las instituciones y las policías, ya que, ejercen el liderazgo técnico y político que guía y acompaña el proceso comunitario para una exitosa intervención.

El programa será participativo, por lo cual la llustre Municipalidad de Arica presentará un *concurso público a través de su sitio web y sus redes sociales*, donde a las distintas organizaciones territoriales y funcionales participantes (Ley. N° 19.418) con su personalidad jurídica al día, se les solicitará la siguiente documentación:

- 1.- Presentar "Formulario de postulación" al proyecto. Esto mediante una carta formal dirigida al Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, con copia a la Directora de la Dirección de Seguridad Pública, Srta. Claudia Hermosilla Railén, en Oficina de Partes del Edificio Consistorial, solicitando en base a las necesidades de seguridad de su sector, postular al Sistema de Alarmas Comunitarias que entrega la Ilustre Municipalidad de Arica.
- 2.- Presentar al menos dos "Cartas de respaldo", firmadas por otras organizaciones territoriales y funcionales, Carabineros, PDI, Bomberos u otra perteneciente al territorio a intervenir, las que indiquen y avalen la participación activa de la comunidad en materias de fortalecimiento comunitario, mediante actividades y/o gestiones varias.
- 3.- Presentar "Formulario de registro de actividades barriales" que se hayan ejecutado por la organización que postula al Sistema de Alarmas Comunitarias. Como mínimo, los últimos 6 meses. (Ej. Día del niño, bingos, asambleas, reuniones por pasaje, entre otras).

La organización debe informar si está en proceso de postulación o adjudicación a un FONDEVE municipal.

4.- Presentar la "Nómina de beneficiarios", de acuerdo al formulario que será entregado por la Dirección de Prevención y Seguridad Humana. Postula un vecino por vivienda.

Dicho documento deberá ser timbrado y firmado por los dirigentes de la organización y una vez recepcionados, no podrán ser modificados. Solo se entregarán alarmas a los vecinos inscritos en las nóminas. La cantidad máxima de vecinos a beneficiar por organización será de acuerdo a lo

actinulada en las bases

Posterior a la postulación, se solicitará un informe a cargo de un equipo evaluador compuesto por: Directora de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), Encargado de la Oficina de Gestión Comunitaria (DIDECO) y el Coordinador de la Oficina de Seguridad Comunitaria (DIPRESEH), encargados de analizar las situaciones delictuales y necesidades de cada junta vecinal, para priorizar y focalizar las organizaciones que resultaron beneficiarias del proyecto. Se informará a las directivas adjudicadas del otorgamiento del proyecto, con el fin de iniciar la realización del taller para el buen funcionamiento del Sistema de Alarmas Comunitarias en la comunidad. 3. OBJETIVO Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la GENERAL participación y vinculación de las organizaciones territoriales y funcionales, a través de la instalación de alarmas comunitarias. 4. OBJETIVOS 4. Instalar sistema de alarmas comunitarias en hogares beneficiados en diversas áreas residenciales de la comuna de Arica con elevada percepción **ESPECÍFICOS** de inseguridad. Indicadores: Número de sistemas de alarmas implementadas en las viviendas. Fórmula de cálculo: viviendas con sistema de alarmas (N° viviendas con sistema de alarmas planificadas v/s N° de viviendas con sistema de alarmas instaladas) *100. Medios de Verificación: Actas de Entrega. Registro Fotográfico. Contribuir al fortalecimiento comunitario, a partir de la vinculación de vecinos de la comuna de Arica a través de la instalación del sistema de alarmas comunitarias. Indicadores: Número de barrios y/o organizaciones que asisten a taller de fortalecimiento y capacitación de alarmas. Fórmula de cálculo: Taller de fortalecimiento comunitario y capacitación de sistema de alarmas comunitarias. (N° de capacitación y taller planificado v/s N° de capacitación y taller realizado) *100. Medios de Verificación: Registro de Asistencia. Registro Fotográfico. Capacitar a los dirigentes sobre el uso del Sistema de Alarmas Comunitarias 6. a través de talleres participativos. Indicadores: Número de talleres realizados. Fórmula de cálculo: Talleres realizados (N° de talleres planificados v/s N° de talleres realizados) *100. Medios de Verificación: Actas de Asistencia. Registro Fotográfico 5. CARTA : **ETAPAS** NOV DIC ENE FEB MAR ABR GANTT Etapa 1: Lanzamiento Χ Lanzamiento y del proyecto Difusión Difusión del Χ proyecto Χ Postulación al Etapa 2:

Postulación

proyecto

	Evaluación Diagnóstico Comunitario		Х			
Etapa 3: Implementación de Alarmas	Resultados de JJ.VV y Organizaciones beneficiadas		X			
	Realización de taller con asistencia obligatoria de 60% de beneficiarios		X	X	X	
	Instalación de Alarmas			Х	Х	X
Etapa 4: Cierre y	Inauguración final					X
Sistematización	Sistematización del proyecto				Х	X
	Grabación de vídeo con resultados de la implementación de Alarmas					X

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

- 3. HUMANOS
- Alcalde de Arica.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Municipal de Seguridad Pública.
- Encargado de Oficina de Gestión Comunitaria.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Eventos.
- Gabinete Alcaldía.
- 4. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS
- 3.500 Sistema de Alarmas Comunitarias mediante Licitación Pública, consistentes en:
 - g. Alarmas Comunitarias
 - Gabinete 20 watts, laminado en fierro, pintura texturada color blanco, altamente resistente a la radiación solar, lluvia y humedad.
 - Baliza led, destellante de 12 volts.
 - Sirena de 20 watts, 2 tonos, 115Db, 12 volts.
 - Fuente de alimentación, Gamma media alta, entrada de energía 110-240 VAC, saluda de energía de 12 volts, 1.5 amp.
 - Batería de respaldo, 12 votls, 1,3ah battery, recargable regulada por válvula.
 - Antena y receptor inalámbrico, 12 volts bajo consumo, memoria hasta 20 pulsadores, frecuencia operación 433.92 MHZ, 1 canal, carcasa de protección de plástico.
 - h. Pulsador inalámbrico (control)
 - Rolling code, voltaje de operación 12 volts, frecuencia operación 433.92 MHZ, Carcasa resistente, 1 canal.
 - i. Placa de Advertencia Formex (o superior)
 - Full color, 17 cms x 25 cms, Filtro UV, ubicación de acuerdo a beneficiados.
 - j. Incluye armado, instalación y programación.
 - k. Garantía de 12 meses a partir de la instalación de las alarmas en los sectores favorecidos.
 - I. Capacitación al usuario sobre el funcionamiento a dirigentes.

7. ÍTEM Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y **PRESUPUESTARI** Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad 0 Pública. De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones: -Área de Gestión: 04 "Programas Sociales" **IMPUTACIÓN** CONCEPTOS DENOMINACIÓ IMPUTACIÓN SUBPROGRAM VALOR IVA INCLUIDO \$40.000.00 Adquisición 215.29.05.99 Máquinas y A.G.4 equipos y instalación Otras de alarmas comunitaria 40.000.000 VALOR TOTAL \$ El monto total del programa es de \$ 40.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 40.000.000.-

2. Dejase establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en las conceptos que correspondan.-

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

LUIS CANIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL(S

GER/ELC/LCP/xit.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 58-2-382338